

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:		DTM-2739	
NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO	
Autorización para cambio de titular de los espacios y/o cuadros del tianguis semanal, dominical y locales e islas de los mercados.					
DESCRIPCIÓN:					
El municipio de Atlacomulco a través del Departamento de Tianguis y Mercados otorga el permiso para el cambio de titular en los espacios y/o cuadros de tianguis semanal, dominical y local de los mercados, mediante el estudio correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo Título III Capítulo Quinto, artículo 69 Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Sexto Capítulo primero, artículo 74 punto número 14 numeral 14.1 del Bando Municipal vigente y artículos 39, 80, 82 y 88 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de autorización.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	
				Artículo 39, fracción II del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco .	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			x	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la o el titular de un espacio comercial dentro de los tianguis y mercados, que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento vigente, tenga la necesidad de cederlo.			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud en escrito libre dirigida al L. en D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando para cambio de titular del espacio, firmado por el titular del espacio.	No	Si (1)	- Artículo 39 fracción I del Reglamento de Tianguis y Mercados vigente.
-Contrato de arrendamiento o Tarjeta de Identificación Comercial vigente a nombre del titular.	Si	Si (1)	- Artículo 40 del Reglamento de Tianguis y Mercados Vigente.
-Identificación Oficial (INE) del solicitante.	Si	Si (1)	- Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación . Página 51, Autorización para cambio de titular.
-Identificación Oficial (INE) del titular.	Si	Si (1)	
-Llenar el formato correspondiente, Autorización para cambio de titular de los espacios y/o cuadros del tianguis semanal, dominical y locales e islas de los mercados que se otorga en la oficina.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica	N/A	N/A

FORMATOS DESCARGABLES			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El Comerciante: Acude a la oficina del Departamento de Tianguís y Mercados a solicitar informes para realizar el cambio de titular del espacio comercial.			
2.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguís y Mercados: Informa al comerciante el proceso y los lineamientos para poder llevar a cabo dicha acción.			
3.- El Comerciante: Ingresa la solicitud de cambio de titular dirigida al Presidente o la Presidenta Municipal, en la Coordinación de Atención Ciudadana.			
4.-El Coordinador o coordinadora de Atención Ciudadana: Recibe solicitud para cambio de titular y turna al área correspondiente.			
5.-La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguís y Mercados: Recibe solicitud para cambio de titular y turna al área correspondiente.			
6.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguís y Mercados: Verifica si otorga la autorización con base a un estudio de factibilidad y de la documentación.			
7.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguís y Mercados: En caso de ser negativa la solicitud, informa al comerciante mediante oficio en el cual estipulará las causas. Termina procedimiento.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México .

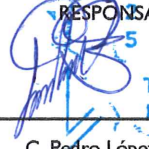
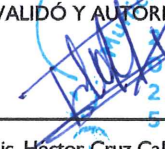
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	12 días hábiles.					
COSTO:	\$7040.00 pesos (Siete mil cuarenta 00/100 M.N.) cambio de titular y \$3,520.00 (Tres mil quinientos veinte 00/100 M.N.) cambio titular para familiares.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Acta de Cabildo No. 03 de la II Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de enero del 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se hará mediante el análisis correspondiente por parte del Inspector, así también se realizará un estudio que permita establecer que el mismo se realiza por necesidad de la o el comerciante y no por un arreglo económico.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en la Colonia Las Fuentes, S/N, entre la Av. Roberto Barrios Castro y la Av. de las Fuentes. Número telefónico: 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XI del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 258 del Bando Municipal .
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección de Espacio Comercial.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 37 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco .
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Inspector, Notificador y Ejecutor comisionado al Departamento de Tianguis y Mercados.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar el desarrollo ordenado de la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales para dar cumplimiento al Reglamento de Tianguis y Mercados, así también espacios competentes al área.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación.				Departamento de Tianguis y Mercados.			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Pedro López Brigido					
DOMICILIO:	CALLE	Av. del Trabajo.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Morelos			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
(712)	6880346		N/A	tianguisymercadosatlacomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo cambiar de titular y a la misma vez de giro?
RESPUESTA:	No, son diferentes procesos primero se autoriza el cambio de titular y posteriormente el solicitante procede a solicitar el cambio de giro.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo comprar un espacio comercial a cargo del Ayuntamiento?
RESPUESTA:	No, en caso de detectarse alguna anomalía se levantara un acta, se pierden los derechos sobre el espacio y el Ayuntamiento podrá asignarlo a solicitantes que se encuentren en lista de espera.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no llevar mi Tarjeta de Identificación Comercial de manera física, que puedo hacer?
RESPUESTA:	Se busca en el archivo digital del área.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  Tianguis y Mercados C. Pedro López Brígido Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  Dirección de Gobernación Lic. Héctor Cruz Calixto Director de Gobernación	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo 2025
---	---	---